Lugar	JIC PORTAL DE LOS SUEÑOS
Fecha	Bogotá 10 de septiembre 2026
Tema	Socialización resolución de gratuidad del servicio con las familias.
Desarrollo	**Propósito**: socializar con las familias nuevas que llegan al jardín, la resolución de gratuidad del servicio, con el fin de que cada una de las familias conozcan y comprendan la importancia de acceder a los servicios ofrecidos por el jardín portal de los sueños, totalmente gratis. Siendo las 7:30 am la responsable del servicio Nelly Vargas, convocó a las familias con el fin de socializar diversos temas, enfatizando en la gratuidad del servicio, para que así mismo conozcan y se enteren de los servicios ofrecidos y cómo acceder a los mismos. Finalmente, cita a las madres y acudientes de los niños y niñas quienes ingresaron en el mes de septiembre. RESOLUCION DE GRATUIDAD DEL SERVICIO 967 DEL 2007 La gratuidad en el Sistema Distrital Integrado de Servicios (SDIS) de Bogotá, Colombia, se refiere a la prestación gratuita de servicios sociales por parte de la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS). La gratuidad se aplica a los servicios sociales ofrecidos a la población en condiciones de vulnerabilidad, priorizando a grupos como familias de bajos ingresos, personas con discapacidad, jóvenes en riesgo, entre otros. **Servicios sociales:** La SDIS ofrece una amplia gama de servicios sociales, incluyendo programas de alimentación, atención a la primera infancia, apoyo a personas con discapacidad, programas de intervención social para jóvenes y familias, entre otros. Gratuidad: La gratuidad se aplica a estos servicios sociales, lo que significa que no se cobran tarifas ni cuotas por su acceso y prestación. Focalización: La SDIS focaliza sus servicios en grupos de población en condiciones de vulnerabilidad, priorizando aquellos con mayores necesidades y menores recursos. Normatividad: La SDIS establece las reglas y principios aplicables a los servicios sociales, incluyendo los criterios de ingreso, priorización, egreso y restricciones, así como los instrumentos de focalización, según la resolución 218 de 2023 de la Secretaría Distrital de Integración Social. Coordinación: La SDIS trabaja en coordinación con otras entidades distritales y con la población para garantizar el acceso a los servicios sociales y la atención de sus necesidades. ¿Cómo acceder a los servicios sociales gratuitos? Para acceder a los servicios sociales gratuitos del SDIS, es necesario: 1. 1. Conocer los programas y servicios: La SDIS ofrece una amplia variedad de programas y servicios, por lo que es importante informarse sobre los que se ajustan a sus necesidades. 2. 2. Cumplir con los requisitos: Cada programa tiene sus propios requisitos de acceso, que pueden incluir condiciones de edad, nivel de ingresos, discapacidad, entre otros. 3. 3. Presentar la documentación requerida: Es necesario presentar la documentación necesaria para acreditar el cumplimiento de los

requisitos y la pertenencia a los grupos priorizados.

4. 4. Inscribirse o solicitar atención:

Una vez cumplidos los requisitos y presentada la documentación, es necesario inscribirse o solicitar atención en el programa o servicio al que se desea acceder.

Información adicional:

- Proceso para acceder al servicio Jardines Infantiles diurnos y nocturnos
- Tenga en cuenta que el servicio en jardín Infantil es gratuito para la familia1
- Durante todo el año se pueda realizar la solicitud del servicio.
- El Jardín Infantil se organiza por niveles de atención integral de acuerdo con
- la edad del niño o la niña, así: Niveles Edad

- Sala Materna Desde los 0 meses hasta antes de 1 año
- Caminadores Desde 1 año hasta antes de cumplir 2 años
- Párvulos Desde los 2 años hasta antes de cumplir 3 años
- Pre Jardín Desde los 3 años hasta antes de cumplir 4 años
- Jardín Desde los 4 años hasta antes de cumplir 5 años
- En el momento de la matrícula se debe contar con los siguientes documentos:

- Fotocopia legible del registro civil del niño.
- Fotocopia legible de vinculación del niño a salud.
-Carné de vacunación al día, según la edad.
- Certificado médico actualizado donde conste el estado general de salud.
-Fotocopia legible de los documentos de identidad del papá, de la mamá o del responsable del niño.
-Certificado de crecimiento y desarrollo del niño o la niña expedido por la Empresa Prestadora de Salud (EPS) u otra entidad de salud, que incluya tamizaje visual y auditivo y valoración odontológica.






Asistentes	Nombre	Cargo/Rol	Dependencia	Firma
	Maria	Mama	Jic. Portal de los S	Maria
	Hor valentina	mamá		mamá

Compromisos	Actividad	Responsable	Fecha límite	
Próxima reunión				
Elaboró	*Nelly Vargas*			